



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
07-10-20

DECRETO EXENTO: N°1.250

Litueche, 07 de Octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer un equipo de turno modulo inalámbrico para la Dirección de Transito.
- La cotización de fecha 09-09 del proveedor Comercial Electrónica Cordillera SpA.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 405.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra J) y Art. N°51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogación de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de un equipo de turno modulo inalámbrico para la Dirección de Transito.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Comercial Electrónica Cordillera SpA, Rut 77.902.110-6, por el valor de 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más IVA.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 215.29.07.002 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

